

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 2.754/2018

Don Antonio Granados Mirana, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 30 de julio de 2018 por la Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 2097-2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Expte. Gex número 6822/2018.

Resolución Alcaldía

Estando previsto ausentarme por vacaciones los próximos días 15 de agosto al 2 de septiembre de 2018, ambos inclusive, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Primero. Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, durante los días 15 de agosto al 2 de septiembre de 2018, ambos inclusive, el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Martín Torres.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba), a treinta de julio de dos mil dieciocho. El Alcalde, Fdo.: Antonio Granados Miranda., La Secretaria General, Fdo.: Isabel M<sup>a</sup> García Jaime. Firmado Electrónicamente. »

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 31 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.